



3255 Wilshire Blvd., Suite 902
Los Angeles, CA 90010
(213) 389-2077
www.mhas-la.org

Para el servicio de retransmisión de California TTY: (800) 735-2929

Una organización sin fines de lucro que protege y promueve los derechos legales de las personas con discapacidad mental.



**VIVIENDA JUSTA:
¡ES LA LEY!**

Consejo del mes sobre vivienda justa: julio de 2021

Protecciones de vivienda justa para personas transgénero en refugios para personas sin hogar

INQUILINO: “Soy una mujer transgénero sin hogar. Recientemente estuve en un refugio para personas sin hogar con instalaciones separadas para hombres y mujeres. Cuando entregué mis papeles de admisión y vieron que indiqué mi género como mujer, el empleado de admisión me miró de manera escéptica y me dijo que, dado que «tengo aspecto de hombre», tendría que alojarme en la instalación para hombres. Traté de explicarle que no me sentiría segura en la instalación para hombres y le dije que creía que tenía derecho a estar alojada con las mujeres. Me dijeron que no tenía ese derecho y que incluso si lo tuviera, las viviendas temporales, como los refugios para las personas sin hogar no están obligadas a seguir las leyes de vivienda justa. ¿Los refugios para personas sin hogar están sujetos a las leyes de vivienda justa y tengo derecho a ser alojada en una instalación apropiada según mi identidad de género?”

La ley dice: Las leyes de vivienda justa se aplican de manera muy amplia a casi todas las personas que entran en contacto con una vivienda de cualquier manera. Los refugios para personas sin hogar y otras instalaciones de vivienda temporal o de transición están absolutamente sujetos a las leyes federales y estatales de vivienda justa, y tienen prohibida la discriminación basada en la identidad de género.

Tanto las leyes federales como las leyes de California sobre vivienda justa reconocen que las personas transgénero tienen derecho a ser alojadas en instalaciones apropiadas según su identidad de género, y que no ofrecerles esto supone una falta de respeto y puede ser peligroso para esas personas. Si el refugio recibe fondos federales, debe cumplir con la ley federal. En 2020, el Gobierno anterior propuso una regla que habría permitido que los refugios para personas sin hogar asignaran a personas transgénero y no conformes con el género a instalaciones para personas de un mismo sexo no alineadas con las identidades de género de esas personas. Sin embargo, en abril de 2021, el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos (U.S. Department of Housing and Urban Development (HUD)) retiró esta propuesta y publicó una guía que deja en claro que todas las personas tienen derecho a acceso equitativo a viviendas, refugios y servicios, independientemente de su identidad de género. Por lo tanto, según la ley federal actual, un refugio que recibe fondos federales debe permitir que las personas transgénero se vistan, se alojen y usen los baños de una forma que se ajuste a su identidad de género.

Además, la ley de vivienda justa de California prohíbe claramente la discriminación contra personas sin hogar basada en la identidad y la expresión de género en los refugios para personas sin hogar. Una persona no puede ser obligada a alojarse ni a usar baños con miembros de su género de nacimiento, ni se le puede obligar a vestirse de conformidad con su género de nacimiento. También es importante saber que California no tiene una exención religiosa para discriminación en la vivienda o en instalaciones públicas. Esto significa que, incluso si el refugio para personas sin hogar donde alguien está tratando de alojarse está asociado con una religión, no pueden obligar a las personas a alojarse en una instalación ni a comportarse de una manera que no sea compatible con su identidad de género.



Qué hacer: Si siente seguridad haciéndolo, puede hacer valer sus derechos ante el refugio. Exprésese con firmeza y claridad al explicar que las leyes federales y estatales de vivienda justa le dan derecho al alojamiento en instalaciones conformes con su identidad de género y que los refugios para personas sin hogar están sujetos a estas leyes. Si esto no funciona, o si no siente seguridad haciéndolo por su cuenta, puede ponerse en contacto con una organización de ayuda legal local que ejerza la ley de vivienda para encontrar un abogado que pueda ayudarlo. También puede informar sobre el refugio a una agencia de vivienda justa. Es posible que desee presentar una queja de vivienda justa ante el HUD o, si el refugio está en California, también puede presentar una queja ante el Departamento de Vivienda y Empleo Justos de California (California Department of Fair Employment and Housing (DFEH)).

Para presentar una denuncia ante el HUD, llame al 800- 669- 9777 o visite

www.hud.gov/program_offices/fair_housing_equal_opp/complaint-process.

Para presentar una queja ante el DFEH, llame al 800-884-1684 o visite www.dfeh.ca.gov/complaint-process/file-a-complaint/.

Las leyes de vivienda justa prohíben la discriminación en la vivienda basada en las siguientes características: raza, religión, origen nacional, color, sexo, situación familiar, discapacidad, estado civil*, ascendencia*, orientación sexual*, identidad de género*, expresión de género*, información genética* y fuente de ingresos*.

* Amparadas por la ley de California, pero no por la ley federal. (En el caso de la mayoría de las viviendas, las leyes de California también prohíben la discriminación basada en la ciudadanía, el estatus migratorio y el idioma principal).

Exención de responsabilidad: Consejo del mes sobre la vivienda justa tiene fines exclusivamente educativos y no constituye asesoramiento legal alguno. Si tiene alguna pregunta de índole legal, comuníquese con MHAS, con su consejo local de vivienda justa o con algún otro abogado de su preferencia.

La campaña “Consejo de Vivienda Justa del mes” se basa en trabajo con el apoyo del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano (HUD) bajo el subsidio FHIP #FEO11900435. Cualquier opinión, hallazgo y conclusión o recomendación expresada en este material es de los autores y no refleja necesariamente los puntos de vista del HUD.